

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 14 de Agosto del 2013.-
DECRETO ALC. N° 1.743/2013.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, Artículo 25; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Decreto Alcaldicio N° 1.282/07 de 26 de Octubre de 2007, Reglamento Interno de Contratación y Compras del Municipio; correo electrónico de 13 de Agosto del 2013, de la Secretaría Comunal de Planificación, que solicita llamado a licitación y remite calendario y Bases de Licitación para la Propuesta Pública N° 107/2013, denominada **"Servicios de Suministros de Lentes Ópticos"**, ID 3447-325-LP13.

DECRETO:

- 1.- Apruébese las Bases de Licitación para llamado a Propuesta Pública N° 107/2013, denominada **"Servicios de Suministros de Lentes Ópticos"**, ID 3447-325-LP13.
- 2.- Realícese llamado a Propuesta Pública N° 107/2013, denominada **"Servicios de Suministros de Lentes Ópticos"**, ID 3447-325-LP13, cuyo calendario será el siguiente:

Publicación	:	<i>Lunes, 19 de Agosto de 2013</i>
Inicio Consultas	:	<i>Lunes, 19 de Agosto de 2013, desde las 21:00 hrs.</i>
Término Consultas	:	<i>Viernes, 23 de Agosto de 2013, hasta las 12:00 hrs.</i>
Respuestas	:	<i>Martes, 27 de Agosto de 2013, desde las 18:00 hrs.</i>
Cierre de Ofertas	:	<i>Martes, 10 de Septiembre de 2013, a las 10:00 hrs.</i>
Apertura	:	<i>Martes, 10 de Septiembre de 2013, a las 10:30 hrs.</i>

- 3.- Podrán participar todas las personas naturales y/o jurídicas que presten o comercialicen los servicios requeridos, estén inscritos como proveedores en el Sistema de Compras y Contratación Pública, no se encuentren inhabilitados jurídicamente para contratar con organismos del Estado, según la legislación chilena vigente y que cumplan con los requisitos establecidos que rigen este proceso licitatorio.

(... continuación de DECRETO ALC. N° 1.743/2013.-)

4.- Designese la siguiente Comisión de Evaluación de la Propuesta:

- **Secretario Municipal**, quien hará de ministro de fe durante la apertura.
- **Director Jurídico**, o funcionario que éste designe para ello.
- **Directora de Control**, o funcionario que ésta designe para ello.
- **Director de Secoplac**, o funcionario que éste designe para ello.
- **Director de Administración y Finanzas**, o funcionario que éste designe para ello.
- **Directora de Servicios Traspasados**, o funcionario que ésta designe para ello.

5.- La presente Propuesta considera la constitución de las siguientes garantías a nombre de la Municipalidad de Alto Hospicio:

- **De seriedad de la Oferta.**- \$300.000.-(trescientos mil pesos)
- **De fiel cumplimiento de Contrato.**- \$ 1.000.000 (un millón de pesos).

6.- Publíquese el llamado a Propuesta Pública en el Portal MercadoPublico, en la fecha fijada en el Calendario anterior, por el Encargado de Portal.

7.- Para efectos de coordinación de la presente Propuesta, e independientemente de las responsabilidades que competen a la Unidad Técnica establecida en las Bases, se designa como encargado de la misma al funcionario municipal de la Secretaría Comunal de Planificación, don Patricio Gallardo Martínez, correo electrónico pgallardo@mah.cl.

Fdo. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don Jose Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-



JOSE VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

HVF/mgm
Distribución:
Adm. y Finanzas
Dir. Control
Dir. Jurídica
Secplan
Sec. Municipal
Encargado Portal